

Rad No.: 25-240-137450

Barranquilla, 6/08/2025

Señor(a)
DELGADO NAVARRO MARIA VICTORIA
Calle 18 No. 13 - 37
Valledupar.

Contrato: 6225871

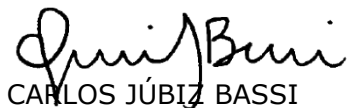
Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 17 de julio de 2025, radicada bajo el No. 25-002698, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 64 No. 26 – 115 de Valledupar, le informamos que, revisada nuestra base de datos, se constató que el citado servicio, se encuentra en estado técnico "suspendido" desde el día 14 de febrero de 2025 con ocasión a la mora en el pago de la facturación del mes de enero de 2025.

De acuerdo con lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P. acceder a su solicitud de realizar la suspensión voluntaria del servicio, teniendo en cuenta las razones anteriormente señaladas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
229276607